



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2009/MDCA

Cerro Azul, 03 de Marzo de 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
CERRO AZUL - CAÑETE

VISTA:

La Carta de renuncia, presentada por ALEXANDER RICHARD ALBITES GARCIA, de fecha veintiocho de febrero del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2007/MDCA, su fecha tres de enero del dos mil siete, se designó al recurrente como JEFE DE ABASTECIMIENTO, cargo de confianza de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; y en adición a sus funciones, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2007/MDCA de fecha nueve de enero del dos mil siete, se le encargó la Jefatura de Asesoría Jurídica, cargo que ha desempeñado hasta el veintiocho de febrero del presente año en que presenta renuncia irrevocable por motivos estrictamente personales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 192-2008/MDCA, de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, se le concluye la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento a partir del Cuatro de Noviembre de Dos Mil Ocho, quedando subsistente la designación como Jefe de Asesoría Jurídica;

Que, habiendo sido designado el recurrente en un cargo de confianza a que se refiere el Art. 77° del Reglamento aprobado por DS N° 005-90 PCM, correspondiente al Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa, y estando que una de las formas de concluir cualquier relación laboral es la renuncia, corresponde ser aceptada esta por el Despacho de Alcaldía, cuyo titular es el representante legal de la Municipalidad y quien ejerce las funciones ejecutivas, tanto administrativas como de administración interna de la entidad;

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones que me concede el Art. 20° en concordancia con el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y los dispositivos legales antes glosados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL ABOGADO ALEXANDER RICHARD ALBITES GARCIA, a partir del veintiocho de febrero del presente año, al cargo de Jefe de Asesoría Jurídica, materia de la Resolución de Alcaldía N° 019-2007/MDCA; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta comuna.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR TODOS LOS ACTUADOS a la Gerencia de Administración a efectos que ordene se le practique la liquidación que por ley corresponda.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con copia fedateada de la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul